



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

CARGO

Lima, 18 de octubre de 2010

C. 1026 GG/OSIPTEL

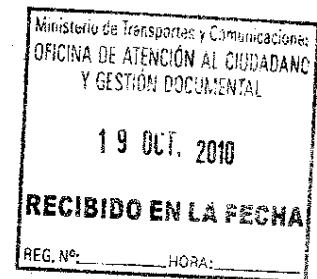
Señor

JORGE LUIS CUBA HIDALGO

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presente.-



Referencia: Oficio N° 13682-2010-MTC/27

De mi mayor consideración:

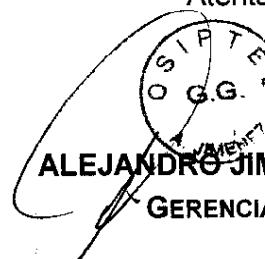
Es grato dirigirme a usted, por encargo del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicitó el Informe de Evaluación correspondiente al procedimiento de la segunda renovación gradual de la concesión de la que es titular Americatel Perú S.A., para la explotación de los servicios públicos de telefonía fija y portador local, otorgada mediante Resolución Ministerial N° 026-2001-MTC/15.03.

Sobre el particular, cumpro con remitir el Informe de Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de la empresa Americatel Perú S.A., para el período 2006-2009, aplicando para tales efectos el “Método para la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones”, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2010-MTC.

De acuerdo a lo señalado en el mencionado informe, el período de penalización es de 0 (cero) meses para el período 2006-2009. Cabe señalar que está pendiente la evaluación del año 2010, que no se ha realizado, por encontrarse en curso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES
GERENCIA GENERAL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

CARGO

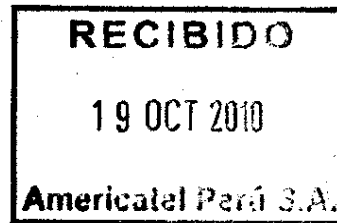
Lima, 18 de octubre de 2010

C. 1027-GG/OSIPTEL

Señor
EDUARDO BOBENRIETH
GERENTE GENERAL
AMERICATEL PERÚ S.A.
Av. Canaval y Moreyra 480, Piso 20
Lima 27.-

Referencia: Oficio N° 13682-2010-MTC/27

De mi mayor consideración:



Es grato dirigirme a usted, por encargo del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó el Informe de Evaluación correspondiente al procedimiento de la segunda renovación gradual de la concesión de la que es titular Americatel Perú S.A., para la explotación de los servicios públicos de telefonía fija y portador local, otorgada mediante Resolución Ministerial N° 026-2001-MTC/15.03.

Sobre el particular, cumplo con remitir el Informe de Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de la empresa Americatel Perú S.A., para el período 2006-2009, aplicando para tales efectos el “Método para la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones”, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2010-MTC.

De acuerdo a lo señalado en el mencionado informe, el período de penalización es de 0 (cero) meses para el período 2006-2009. Cabe señalar que está pendiente la evaluación del año 2010, que no se ha realizado, por encontrarse en curso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente




ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES
GERENCIA GENERAL